MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

RESOLUCION No. 373/2020 I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 01/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL", CON ID N° 374183, A LA FIRMA CONSULTORIA AUDIEX S.A. RUC 80064092-6 REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS YEGROS CON C.I. Nº. 660.780. ----------

Caapucú, 22 de mayo de 2020

VISTO: El dictamen de fecha 20 de mayo del 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta económica presentada en el Llamado Contratación Directa (LCD) Nº. 01/2020 **"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL",** con ID N° 374183, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSULTORIA AUDIEX S.A. RUC 80064092-6 representado por el Señor JUAN CARLOS YEGROS con C.I. Nº. 660.780,** para la Contratación Directa (LCD) Nº. 01/2020 **"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL",** con ID N° 374183. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **CONSULTORIA AUDIEX S.A. RUC 80064092-6**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2020, para el Objeto del Gasto 240 30 011, **"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL",** con ID N° 374183, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…"----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Caapucú; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº. 01/2020 **"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA AMBIENTAL",** con ID N° 374183 a la firma **CONSULTORIA AUDIEX S.A. RUC 80064092-6** representado por el Señor JUAN CARLOS YEGROS con C.I. Nº. 660.780 por un monto de **Gs. 63.000.000 (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Abog. Amalia Portillo de Benítez
Secretaria General

Ing. Carlos M. Romero Sellitti
Intendente Municipal